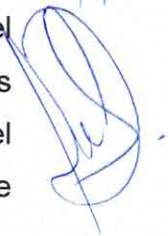


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE APODACA, NUEVO LEÓN.
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Apodaca, N. L., siendo las diecinueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Treviño número 983 E del centro del municipio, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Norma Leticia Ramírez Cancino, Consejera Presidenta; C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Secretaria; C. Marcos Joel Moreno Garza, Consejera Vocal; así como el C. Osvaldo Daniel Garza Villanueva, en su carácter de Consejero Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Elisa Lilian Elizondo Treviño, representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Blanca Rocío Rodríguez Domínguez, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; C. María Martha Espinoza Gallegos, representante propietaria del Partido del Trabajo; C. Alejandra Ortega Guerrero, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; y la C. Gloria Concepción Treviño Salazar, representante propietaria del Partido Morena. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; y 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, mediante el cual se resuelve lo relativo a la reconfiguración de la votación de la elección del ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, y en consecuencia, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-103/2021 y sus acumulados JI-105, JI-108, JI-182, JI-119 Y JI-120, todos de 2021. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y el consejero, el mismo fue



día y puesto a consideración de las consejeras y el consejero, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y el consejero la dispensa de la lectura íntegra, para leer una síntesis, del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, mediante el cual se resuelve lo relativo a la reconfiguración de la votación de la elección del ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, y en consecuencia, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-103/2021 y sus acumulados JI-105, JI-108, JI-182, JI-119 Y JI-120, todos de 2021, proyecto del cual se les entregó una copia a las y los presentes al inicio de la sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, mediante el cual se resuelve lo relativo a la reconfiguración de la votación de la elección del ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, y en consecuencia, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del referido Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-103/2021 y sus acumulados JI-105, JI-108, JI-182, JI-119 Y JI-120, todos de 2021, la Consejera Presidenta solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y el consejero la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con catorce minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.

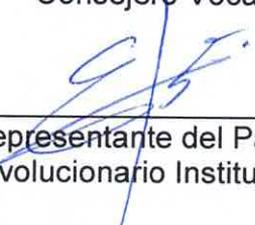



C. Norma Leticia Ramirez Cancino
Consejera Presidenta


C. Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria

C. Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Vocal

C. Osvaldo Daniel Garza Villanueva
Consejero Suplente


Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la
Revolución Democrática

Representante del Partido
del Trabajo


Representante del Partido
Movimiento Ciudadano

Representante del Partido
Morena